

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

#### 25. ORDEN Nº 43, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO AMAZIGE.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2024000043 de fecha 10 de enero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

**ÚNICO:** La Concesión de los Puestos del Mercado Amazige destinados a venta de productos típicos de esta festividad, a los siguientes solicitantes:

Nº CASETA	Solicitante	DNI/CIF
9	MIMUN*ISMAEL, ABDELKARIM	45-----F
5	KAMOUNI*KADIRI, SOUMIA	45-----M
3	MOHAMED*EL BAHRI, KAUZAR	01-----J
2	MOHAMED*EL BAHRI, SABRIN	45-----E
7	MOHAMED*MOHAND, ABDEL-ILAH	45-----M
6	MOHAMED*ZIYANI, NUUR	45-----P
1	ASOC COMUNIDAD AMAZIGH DE MELILLA	G-56182843
8	BAKARY, SOUMBOUNOU	Y-----Q
4	MOHAND*ESPARZA, CRISTINA	45-----W

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla 10 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,  
Juan León Jaén Lara